



EXP-UNC 2257/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, **31** MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el sumario ordenado instruir por Resolución Rectoral N° 2576/08, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades con motivo de la denuncia formulada por la Facultad de Odontología por la sustracción de efectos personales a alumnas de esa Unidad Académica que se encontraban rindiendo examen; atento la Conclusión Sumarial N° 2257/08 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 42059,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2576/08 y, en base a lo allí aconsejado:

- 1.- Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, atento la inexistencia de persona/s responsables del hecho.
- 2.- Recomendar a las Autoridades de la Facultad de Odontología se implemente un sistema por el cual los alumnos no tengan que dejar sus pertenencias personales fuera del lugar donde se encuentran rindiendo, o en su defecto se contrate personal de seguridad para el control y guarda de objetos personales y bienes en general.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Odontología.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTT
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.:

421